



**MUNICIPIO DE MONTERREY**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**  
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 2805/17

Monterrey, Nuevo León, a

MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII. del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**CONSTRUCCIONES LAGARES, S.A. DE C.V.**

Con vigencia de: 19-dic-17 a 23-dic-17 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

**PERMISO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN AREA DE CAMELLON PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MALLA LA CUAL SE ENCUENTRA ACORDONANDO INSTALACIONES DE AGUA Y DRENAJE, ASI COMO MEJORAS EN AREA VERDE**

**EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBFRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.**

**ESTE PERMISO ES SOLAMENTE POR EL AREA DE CAMELLON BAJO EL CONCEPTO DE OCUPACION POR LA QUE NO DEBE REALIZAR TRABAJOS DE ROTURA EN EL MISMO EN UN AREA DE 12 METROS LINEALES POR 12 METROS DE ANCHO**

**NOTA: ESTE PERMISO NO SE OTORGA EN AREA DE CALLE POR LO QUE NO DEBE OCUPARLA**

|                           |                                |  |                                |
|---------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------|
| Con una longitud de       | <u>12.00</u> M.L.              | En la que se interrumpe una superficie | <u>144.00</u> m2.              |
| En la calles              | <u>SAN JERONIMO</u>            | entre calles                           | y <u>0</u>                     |
| Colonia                   | <u>SAN JERONIMO</u>            | Exp. o Región Catastral                | <u>0</u>                       |
| Vías de Acceso Controlado | <input type="text" value="0"/> | Ave.Principales                        | <input type="text" value="0"/> |
|                           |                                | Ave. Colectoras                        | <input type="text" value="0"/> |
|                           |                                | Otros                                  | <input type="text" value="0"/> |
| Ave. Locales              | <input type="text" value="1"/> | Banquetas                              | <input type="text" value="1"/> |
| Horario                   | <u>DIURNO</u>                  | En <u>1.00</u> Entrega (s)             | <input type="text" value="0"/> |

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también debiera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fracción XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI. Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas

\_\_\_\_\_  
 ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ  
 DIRECTOR TECNICO

\_\_\_\_\_  
 LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS